



Curridabat, 9 de junio de 2021

MC-CM 210-06-2021

SEÑOR

CARLOS ALVARADO QUESADA

PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COSTA RICA. –

Estimado señor:

REF.: “SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE MÁS COMPRA DE VACUNAS”.

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 2°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 58-2021, del 8 de junio de 2021, que dice textualmente:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce acuerdo emitido por el Concejo Municipal que remite acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 54-2021 del 18 de mayo del 2021, acuerdo N.º 6, celebrada por el Concejo Municipal de Acosta que acordó solicitar al Presidente de la República para que se autorice a diferentes organizaciones privadas a inocular la población contra el virus del COVID-19.

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido acuerdo emitido por el Concejo Municipal que remite acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 54-2021 del 18 de mayo del 2021, acuerdo N.º 6, celebrada por el Concejo Municipal de Acosta que acordó solicitar al Presidente de la República para que se



Curridabat, 9 de junio de 2021

MC-CM 210-06-2021

-2-

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Curridabat considera conveniente acoger la iniciativa del Concejo Municipal de Acosta y elevar respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República, para que se acoja la solicitud de la Arquidiócesis de San José, los sectores sociales y sindicales, asociaciones de desarrollo y juntas de educación y administrativas, así como de la Unión de Cámaras, la Unión Médica Nacional, Asociaciones Nacional de Educadores de Segunda Enseñanza, Unión de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, Coopesantos y la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, en el sentido de que se autorice más compra de vacunas y se autorice la inoculación, para cuyo propósito disponen de su personal e instalaciones.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA:

- a) Acoger la iniciativa del Concejo Municipal de Acosta y elevar respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República, para que se acoja la solicitud de la Arquidiócesis de San José, los sectores sociales y sindicales, asociaciones de desarrollo y juntas de educación y administrativas, así como de la Unión de Cámaras, la Unión Médica Nacional, Asociaciones Nacional de Educadores de Segunda Enseñanza, Unión de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, Coopesantos y la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, en el sentido de que se autorice más compra de vacunas y se autorice la inoculación, para cuyo propósito disponen de su personal e instalaciones.
- b) Comunicar a la Presidencia de la República y al Concejo Municipal de Acosta.



Curridabat, 9 de junio de 2021

MC-CM 210-06-2021

-3-

19:08 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N.º –CAJ 049-05-2021.- A las diecinueve horas con ocho minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, se aprueba:

a) Acojer la iniciativa del Concejo Municipal de Acosta y elevar respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República, para que se acoja la solicitud de la Arquidiócesis de San José, los sectores sociales y sindicales, asociaciones de desarrollo y juntas de educación y administrativas, así como de la Unión de Cámaras, la Unión Médica Nacional, Asociaciones Nacional de Educadores de Segunda Enseñanza, Unión de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, Coopesantos y la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, en el sentido de que se autorice más compra de vacunas y se autorice la inoculación, para cuyo propósito disponen de su personal e instalaciones.

b) Comunicar a la Presidencia de la República y al Concejo Municipal de Acosta.

19:09 ACUERDO Nro. 5. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con nueve minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

De usted atentamente,

Dayana Álvarez Cisneros

Secretaria

Copia: Expediente, Concejo Municipal de Acosta, Consecutivo.